

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer el alcance, criterios y condiciones que deben regir la contratación y adjudicación del contrato para el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de detección automática de incendios para el Hospital Materno Infantil del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de aplicación.

La finalidad por tanto de este contrato es la actualización y adecuación de dichos sistemas, para lo que se licita el suministro de un sistema de detección automática de incendios que incluya su instalación y configuración, así como todas las adecuaciones que sean necesarias hasta su puesta en marcha:

1. La instalación de la centralita de incendios y elementos complementarios
2. La configuración y puesta en marcha del sistema, incluyendo los elementos del sistema de detección automática de incendios ya existentes previamente en el edificio.
3. Retirada de las antiguas centralitas de incendios algorex y terminal repetidor del edificio y su gestión como residuo.
4. Gestión técnica del Proyecto

Esta prestación se realiza con el fin de garantizar el cumplimiento legal y correcto funcionamiento del sistema de detección automática de incendios, con una adecuada fiabilidad, eficiencia técnica, eficiencia energética y seguridad de usuarios y trabajadores, asegurando el funcionamiento continuo y eficaz de los equipos e instalaciones, consiguiendo de esta forma la disponibilidad permanente de los espacios y las instalaciones que requiere el normal desarrollo de la actividad en cada edificio.

2. ALCANCE

El Hospital Materno Infantil del Hospital General Universitario Gregorio Marañón tiene como elemento principal de su sistema de detección automática de incendios 2 Centrales de detección de incendios Siemens Algorex CC1143 que debido a su obsolescencia es imposible actualizar y por lo tanto seguir dando servicio a las ampliaciones de

instalaciones necesarias de acuerdo con la evolución del servicio prestado en el edificio.

Para paliar esta situación y buscando la eficiencia que permite la continuidad de funcionamiento de todos los elementos complementarios ya instalados en el edificio (detectores de incendio, pulsadores, módulos, puertas cortafuegos, retenedores de puerta, etc.) y que garantice la correcta coordinación con el resto de equipos ya instalados de forma adicional (centralitas de extinción activa de incendios, de detección de gases o de CO₂, etc.) es necesaria la sustitución de las 2 centrales de incendios Algorex CC1143 por una nueva central de detección de incendios que recoja todos los elementos existentes del sistema, que cumpla con las mismas características técnicas, de operatividad y complementariedad con los equipos ya instalados.

El suministro de equipamiento mínimo que debe incluir la oferta y sus características es el siguiente:

CENTRAL NUEVA:

- Debe tener la posibilidad de poder recoger todas las líneas existentes de periféricos (detectores, pulsadores, detectores lineales, módulos de entradas/salidas, etc.) con protocolo Analopius sin necesidad de cambiarlos.
- Debe tener la capacidad de recoger los elementos existentes de las 2 centrales actuales del Edificio Principal y el de Ampliación en una única central.
- La central debe tener una doble CPU para funcionamiento redundante.
- Capacidad para un Max. de 5000 direcciones.
- Conexión Ethernet, interfaz RS485/RS232 y BacNet.
- Acceso remoto a plataforma de gestión.
- Aplicación FS Cloud.
- Modular, para posibles ampliaciones, tanto de líneas como de elementos.
- Posibilidad de conexión en red FDnet/LAN1 de gateway de conexión al cloud para conexión a central de incendios.
- Suministro de canalización y cableado suficiente para prolongar lazos de detección desde donde esta colocadas en la actualidad las centrales Algorex (patinillo planta 1 y patinillo planta 3) hasta donde se instalará la nueva central en el antiguo centro de control de seguridad del HMI de la planta semisótano.

3. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Los trabajos a realizar incluyen:

- Suministro de canalización y cableado suficiente para prolongar lazos de

detección desde donde esta colocadas en la actualidad las centrales Algorex (patinillo planta 1 y patinillo planta 3) hasta donde se instalará la nueva central en el antiguo centro de control de seguridad del HMI de la planta semisótano.

- Desmontaje de las 2 centrales Algorex existentes y terminal repetidor. Identificación de cableado.
- Traslado y reciclaje de centrales.
- Instalación de la nueva central de detección de incendios.
- Conexión de buses de detección.
- Programación y puesta en servicio de la central de incendios. Incluye pruebas aleatorias de diferentes zonas y maniobras.
- Ampliación de la configuración del sistema de gestión gráfica MM8000 existente en el Centro de Control de Seguridad del HGUGM con la migración de las centrales de detección de incendios del edificio Materno Infantil.
- Gestión documental del proyecto y apoyo técnico a la dirección de seguridad del HGUGM.

4. DOCUMENTACIÓN

El adjudicatario deberá aportar todos los certificados correspondientes a los trabajos realizados (firmados y sellados) que resulten obligatorios por normativa vigente y justificante de haber abonado las tasas que resulten procedentes.

Se deberán programar todos los trabajos con el visto bueno del responsable designado por el hospital para el presente contrato. Para ello se deberá presentar con la propuesta económica, el programa y metodología con la descripción del servicio y trabajos a realizar en el HGUGM, así como la organización de medios humanos y materiales propuestos.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación para el suministro, instalación y puesta en marcha de la centralita de detección automática de incendios es de 53.875.72€ (cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cinco euros con setenta y dos céntimos) más el 21% de IVA, lo que hace un total de 65.189.62€ IVA incluido (sesenta y cinco mil ciento ochenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos).

7. OPERACIONES BÁSICAS Y PLAZOS

Los procesos de instalación y puesta en marcha se realizarán por técnicos habilitados de lunes a viernes laborales de 8:00 a 18:00 horas.

Todos los equipos y productos que se empleen en la prestación del servicio serán adecuados y reunirán todos los requisitos en materia de salubridad, seguridad y salud.

Si el suministro tuviera fallos o defectos, el contratista deberá reparar las deficiencias en el más breve plazo de tiempo. Todos los gastos asociados a estas reparaciones serán con cargo al contratista.

El adjudicatario asumirá los trabajos detallados en el presente pliego y dispondrá de una estructura organizativa suficiente con una precisa asignación de responsabilidades y autoridad adecuada para poder llevar a cabo los trabajos de una forma eficiente y de acuerdo a las prescripciones de este pliego.

El adjudicatario contará con las autorizaciones, permisos y certificaciones exigibles para la prestación del servicio, conforme a la legislación vigente, así como con los medios materiales necesarios para la prestación del servicio.

De conformidad al art 12.3 de la ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y el art 12.1.b de la Ley de industria, el contratista se compromete a realizar antes del inicio de la obra un plan de trabajo de acuerdo a las normas de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y seguridad industrial vigentes, y a la posesión de un seguro de responsabilidad civil profesional con cobertura del proyecto, ejecución, montaje, conservación y mantenimiento de las instalaciones objeto de este pliego por una cantidad de 65.189.62 € por siniestro que se pueda materializar en el hospital, actualizado a la firma del contrato.

Los trabajos a realizar en los edificios del HGUGM debe quedar completados en el plazo máximo de 2 meses desde la fecha de adjudicación del concurso.

8. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS CONCURSANTES

Además de los requisitos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las Generales de la legislación vigente, el contratista deberá disponer de las habilitaciones técnicas necesarias:

Como empresas mantenedoras de Instalaciones de Protección Contra Incendios de acuerdo al Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, debiendo presentar el Certificado emitido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

No se contempla la subcontratación del trabajo principal de este pliego ni ninguna de las actuaciones secundarias.

Las empresas concursantes deberán:

- Estar en posesión del certificado de calidad ISO 9001 en el ámbito de los trabajos objeto de este concurso.
- Estar en posesión del certificado de calidad ISO 14001 de Sistema de Gestión Ambiental en el ámbito de los trabajos objeto de este concurso.
- Nombrar a una persona como responsable técnico del contrato con titulación de Graduado Universitario (preferiblemente un Ingeniero técnico o superior), que servirá como contacto con el Servicio de Seguridad del Hospital. Este Responsable deberá tener al menos una antigüedad de 5 años demostrables en la instalación y mantenimiento de equipos de detección de incendios en hospitales.
- Disponer de al menos 3 técnicos con experiencia demostrable de al menos 5 años en la instalación y mantenimiento de equipos de detección de incendios en Hospitales.

Las empresas concursantes deberán acreditar su solvencia y experiencia previa en la instalación y mantenimiento de sistemas de Protección Contra Incendios en centros hospitalarios, presentando 2 certificados de los 3 últimos años de prestación de estos servicios en 2 hospitales de más de 600 camas.

9. GARANTÍA

Todos los equipos suministrados y trabajos desarrollados estarán en garantía durante el plazo de 1 año a contar desde la fecha de entrega.

10. GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL

El adjudicatario se compromete a firmar un compromiso ambiental con el Órgano de Gestión dirigido al cumplimiento de los requisitos ambientales del centro, el desarrollo de buenas prácticas ambientales, así como proporcionar información y la formación ambiental necesaria a las personas que realicen la actividad/servicio.

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados y responderá de cualquier incidente causado por su actividad/servicio. El Órgano de Gestión se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas, así como buenas prácticas ambientales a fin de evitar vertidos líquidos contaminantes, descargas peligrosas a la red, emisiones contaminantes a la atmósfera, inadecuada gestión de los residuos que genere su actividad, especialmente en lo referente a residuos peligrosos.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad del adjudicatario deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo a los requisitos legales vigentes, y dispondrá de los documentos actualizados correspondientes.

El adjudicatario deberá cumplir los procedimientos y protocolos del Órgano de Gestión referentes al Sistema de Gestión Ambiental que le sean aplicables, para lo cual se le facilitará la información oportuna. Los aspectos ambientales asociados a la actividad/servicio deberán ser controlados por el adjudicatario pudiéndose solicitar por el Órgano de Gestión las evidencias correspondientes a dicho control.

El responsable del servicio o suministro designado por el adjudicatario será responsable de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Esta figura podrá ser requerida por el Órgano de Gestión.

El adjudicatario se compromete a informar inmediatamente al Órgano de Gestión sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. El Órgano de Gestión podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.

Si el Órgano de Gestión lo requiere el adjudicatario deberá suministrar información acerca de los impactos ambientales potenciales significativos asociados con el transporte o la entrega, el uso, tratamiento al final de su vida útil y la disposición final de sus productos y servicios

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará en base a los siguientes criterios:

- Criterio Precio 80%
- Criterios Automáticos 20%

Para la adjudicación del 20% de la puntuación correspondiente a los Criterios Automáticos será necesaria la presentación por parte de los ofertantes de la documentación necesaria para justificar el cumplimiento del criterio o el compromiso correspondiente al mismo.

Se valoran los siguientes criterios de actuaciones no incluidas en el procedimiento, que presenten las empresas ofertantes para ejecutarlas a su costa, con el objeto de complementar y mejorar el servicio, valorándose de forma completa dicho criterio, no de forma proporcional:

- Compromiso de ampliación de la garantía de los equipos en 1 año adicional (7%).
- Posibilidad de conexión remota para su monitorización y gestión de los equipos incluidos en el contrato (7%).
- Compromiso de formación para al menos 2 personas del Servicio de

Seguridad del HGUGM en los equipos y sistema de gestión a implementar (6%).

Fdo:

Santiago Garcia San Martin
Jefe Sección Servicio de Seguridad